

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

15 DE ENERO DE 2020.

1. Aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
6. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el inciso a) de la fracción IV del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los párrafos subsecuentes del artículo 16 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo a la fracción XXI recorriéndose el párrafo subsecuente del artículo 59; reforma a la fracción IV del artículo 80, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; reforma al párrafo primero de la fracción II, la fracción IV, y la fracción V, todos del artículo 37 Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Oaxaca.

11. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo, tercer y cuarto párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes.
12. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones II, III y párrafo tercero de la fracción VI, del artículo 53; el artículo 58; la fracción IX del artículo 80, primero párrafo del artículo 84, y; se deroga la fracción I del artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII del artículo 23 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 27 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de un tercer párrafo al artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 93 y se reforman los artículos 96 y 97 de la Ley Estatal de Salud.
17. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción I del artículo 24 de La Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 52, fracción III; 273 numeral 6 y 278 numeral 1 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 66, 68 y la fracción IV del artículo 67; y se adicionan los artículos 68 Bis, 68 Ter y las fracciones V y IV del artículo 67 de la Ley Estatal de Salud.
20. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 19, 73 y 91 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

21. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII y IX al artículo 4, corriéndose en su orden los subsecuentes; un párrafo segundo al artículo 11, corriéndose en su orden los subsecuentes, y el capítulo VII “De los Convenios” con sus artículos 44 y 45, y se reforma la fracción IV del artículo 16 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se derogan los párrafos Séptimo y Octavo del artículo 23 y la fracción IV del artículo 25 de la Ley Estatal de Hacienda.
23. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción III del artículo 56 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 248 Ter, un quinto párrafo al artículo 411 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que adiciona un tercer párrafo del artículo 104; así como la fracción XX al artículo 220 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de los Diputados Pável Meléndez Cruz y Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 6, fracción III; 52; la denominación del Título Noveno, 127, fracciones II y V; 129; 130; 132 y 146 primer párrafo y las fracciones V y VI de la Ley Estatal de Salud.
27. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
28. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XXVI, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, del artículo 46-A, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y se adicionan las fracciones XVIII, del artículo 6, y XX, del artículo 108, recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes, ambas de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa del Diputado Cesar Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se modifica la puntuación gramatical de las fracciones XXXII y XXXIII, para adicionar la fracción XXXIV, al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca; y se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

30. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un séptimo párrafo y recorre el subsecuente, al artículo 20 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
31. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un título V denominado “De las Responsabilidades y Sanciones” con un Capítulo Único denominado de las “Responsabilidades y Sanciones” a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
32. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IX, y se adicionan las fracciones X y XI, recorriendo el subsecuente, del artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
33. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma el primer párrafo, y adicionan los párrafos cuarto y quinto del artículo 231 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 56 fracción VII, 59 fracción III y el 75 párrafo segundo todos y cada uno de ellos de la Ley Estatal de Salud.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca para que de manera inmediata instruya la máxima difusión de los contenidos de la reforma al artículo 281 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca derivados del decreto 645 de esta Legislatura, a través de los medios públicos del Estado, de los mecanismos y recursos de comunicación social con que cuenta, así como de los medios comerciales con los que el Gobierno del Estado haya establecido convenios publicitarios, utilizando para ello los espacios ya acordados o pautados, con el fin de disuadir la comisión de malos tratos a niñas, niños y adolescentes por parte de quienes ejercen su tutela o lo tienen bajo su guarda.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias genere una serie de acciones y medidas que tengan por objeto prevenir cualquier tipo de violencia dentro de las escuelas de los niveles preescolar, primaria y secundaria, acciones

como la revisión de mochilas e incluso estudios permanentes sobre la salud mental, de alumnos, personal docente y administrativo, así como de padres de familia o tutores, y de esta manera garantizar la seguridad de todos los que influyen dentro de las distintas escuelas de los citados niveles educativos.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova Del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, convoque a la brevedad y de manera extraordinaria, a los integrantes de dicho Sistema Local, con la finalidad de que diseñen, generen, ejecuten, coordinen evalúen políticas públicas, planes, proyectos, protocolos y acciones encaminadas a que se preserve la vida, la paz, la supervivencia y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Oaxaca, para que revoque la instrucción girada al personal de las Oficialías del Registro Civil, por la que se solicita documentación y pagos que no se encuentran legalmente establecidos, en el trámite para obtener la Clave Única de Registro de Población (CURP), y en consecuencia instruya al personal a su cargo, se realice la diligencia de manera oficiosa con la copia que de conformidad con su reglamento debe remitirse, garantizando en todo momento la gratuidad del trámite a la población en general.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a crear un área especializada para la atención de delitos digitales, así como a la creación de un protocolo para atender la violencia digital contra las mujeres.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que de conformidad con las facultades que les conceden los artículos 11 fracciones I y II de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el segundo transitorio del decreto número 629, emitido por esta Legislatura y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 22 de junio del año 2019, asimismo, elaboren y aprueben los bandos, ordenanzas, reglamentos, y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus

jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, debiendo incluir las faltas y sanciones administrativas en su derecho sancionatorio municipal por violaciones a la indicada ley; y, la iniciativa con proyecto de decreto a presentarse ante el Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforme o adicione su Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020, para que incluyan en el capítulo de Aprovechamientos “De Tipo Corriente”, provenientes del Sistema Sancionatorio Municipal, los montos que les faculta la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Capítulo Primero del Título Quinto de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado, para que de inmediato destituya al del cargo al Licenciado en Derecho Héctor Anuar Mafud Mafud, quien actualmente funge como Secretario General de Gobierno, por incompetente toda vez que ha generado desestabilización política, social, y económica en el Municipio de Santiago Choápam, dicho exhorto se realiza para guardar el Estado de Derecho en el Estado, la paz social pero sobre todo la gobernabilidad en este Municipio y evitar más confrontaciones y muertes.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, implementen protocolos y estrategias, en donde se involucren a los educandos, los docentes, madres y padres de familia o tutores, para la prevención social de la violencia y de hechos delictuosos en las escuelas y sus entornos.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de la de las y los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Convocatoria para el XX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García” que realizará la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Junta de Gobierno y al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, para que a la brevedad posible emita su Estatuto Orgánico, los manuales de organización específicos, de procedimientos y de servicio al

público, dándole la máxima publicidad para que la población conozca sobre su funcionamiento, actividades y de la presentación de sus servicios de salud.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implementen el programa de "Mochila Segura" en las escuelas públicas y privadas con enfoque de derechos humanos, en todas las escuelas del Estado de Oaxaca, como una medida de protección y cuidado, así mismo, se exhorta a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones realice las recomendaciones y acciones necesarias a fin de que se garantice la ejecución del programa "Mochila Segura" con apego al respeto de los Derechos Humanos y en especial al principio de Interés Superior de la Niñez.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, a que, en el marco del "Día Mundial de las Enfermedades Raras", fortalezca las acciones de diagnóstico y atención de las enfermedades conocidas como raras, a efecto de quienes la padezcan, puedan contar con la atención necesaria que les permitan una mejor calidad de vida, así como, la aplicación oportuna del Tamiz Neonatal.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca y el Titular del Hospital de la Niñez Oaxaqueña a observar los mandatos que señalan los artículos 1° y 4° de la Constitución Política Mexicana, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos tendientes para satisfacer el derecho humano a la salud de los niños y niñas del Estado de Oaxaca y no se les obligue a comprar medicamentos para ser atendidos.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Héctor Anuar Mafud Mafud, Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, para que inmediatamente informe a esta soberanía cuantos Comisionados Municipales provisionales han acreditado en los ejercicios fiscales 2018 y 2019; y, en segundo, cuál es el tiempo que llevan en funciones, en que municipios fueron designados y porque continúan en su encargo en clara violación a lo dispuesto por la Constitución del Estado. Asimismo, explique porque no se han nombrado los concejos municipales.

49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador del Estado para que dentro de sus facultades remueva de su cargo al Licenciado Héctor Anuard Mafud Mafud, actual Titular de la Secretaría General de Gobierno, así como al Licenciado Antonio Cabrera Villalba, Director de Gobierno y en su lugar proponga el nombramiento de una persona que cumpla con los requisitos de ley para ocupar y desempeñar dicho cargo.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Luis Alfonso Martínez Ruíz, Director General de la Comisión Estatal de Vivienda, para que proceda informar cual es el costo unitarios de los calentadores solares a que se refiere el presente acuerdo, y si existe alguna diferencia importante entre dicho costo y lo que cuesta un calentador solar en el mercado corriente; en caso de existir diferencia, informe si el costo se incrementa por alguna circunstancia debidamente fundamentada; en el entendido que de no atender el presente exhorto se comunicará a las instancias de Contraloría correspondiente.
51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, hace un llamado a la Titular de la Secretaría de Movilidad, Mariana Erandi Nassar Piñeyro, para que atienda a la brevedad la disparidad en el cobro del servicio de transporte público, en la modalidad de taxis; asimismo se le exhorta, a fin de que instruya a quien corresponda, a publicar en su página web y en las distintas cuentas de redes sociales de SEMOVI, las tarifas autorizadas del servicio de transporte público. Finalmente, en cumplimiento a los artículos 158, 159 y 192 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca se solicita que realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas a fin de evitar dichas prácticas irregulares.
52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en plena observancia de los principios de: autonomía de los Órganos Autónomos, transparencia y democracia, que rigen a todas las Instituciones Públicas; exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), para que en la próxima designación de la persona que habrá de ocupar la Consejería vacante del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), se privilegie la designación de una mujer para que sea designada consejera, para privilegiar el acceso de las mujeres a los cargos públicos y como medida de reparación por la exclusión histórica que han sufrido.

53. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen de manera coordinada un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual en la Administración Pública Estatal, asimismo, Previo a elaboración del Protocolo, a las Secretarías General de Gobierno, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de las Mujeres de Oaxaca, realicen el diagnóstico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Estatal, que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón de género en los espacios laborales gubernamentales.
54. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, y del Instituto de Salud para el Bienestar, para que a la brevedad posible realicen el abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de cáncer, al Hospital de la Niñez Oaxaqueña “Doctor Guillermo Zárate Mijangos”, para garantizar el derecho a la salud de los menores que padecen esta enfermedad.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Turismo; para proceder conforme a lo dispuesto a los artículos 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 6 fracción VII, 7, 9, 15, 19 y 18 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, y procedan a realizar el estudio y trámite para, la declaratoria como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, a “LOS MARTES DE BRUJAS”, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca.
56. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Decreta “2020 Año del Derecho Humano a la Libertad, Igualdad en Dignidad y Derechos”. Decretando inscribir en toda documentación oficial de los tres Poderes del Gobierno, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y en los organismos autónomos del Estado, de forma impresa y digital el texto, “2020 Año del Derecho Humano a la Libertad, Igualdad en Dignidad y Derechos”.

57. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a realizar de manera urgente las acciones necesarias que deriven de la presentación con vida del Profesor Fernando Rivera Marcelo; cumplir con su obligación de actuar con la debida diligencia en las investigaciones en torno a la desaparición, y priorizar la hipótesis de que ésta haya sido en represalia por su trabajo de defensa de derechos humanos desde la Sección XXII de la CNTE.

58. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado como Presidente del Sistema Estatal de Seguridad Pública para que en el ámbito de sus respectivas competencias implemente acciones conducentes a proteger la vida y la seguridad de las niñas, los niños y los adolescentes del Estado de Oaxaca.

59. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 79 fracciones III y IV, 92 y 102 fracción II y se adiciona la fracción V del artículo 79 de la Ley Estatal de Planeación; asimismo se reforman los artículos 43 párrafo primero y 45 párrafo segundo de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se reforma el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; y por último se reforman los artículos 14 párrafo segundo y 45 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Y DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; denominado Delitos Contra la Seguridad Informática y Electrónica, y los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 13, y los artículos 127 y 2619 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 316 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 24 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el programa integral hídrico de saneamiento de los ríos Atoyac y Salado, elaborado por el grupo específico de trabajo, adquiriendo obligatoriedad al constituirse como parte de la política pública ambiental y social del Estado y de los Municipios que conforman las Microcuencas de los ríos Atoyac y Salado para garantizar el cumplimiento del derecho humano a un ambiente sano.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo 149, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual se exhorta respetuosamente a esa H. Legislatura para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a efecto de hacer un enérgico llamado al gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, para que a la brevedad emita los comunicados oficiales que exijan al gobierno del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, se abstenga de mantener un discurso de odio en contra de los migrantes mexicanos, formando así un frente común a favor de los mismos, archívese de manera definitiva el expediente número 45.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se adhiere al Acuerdo aprobado por la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que fije una postura firme y enérgica ante los anuncios del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Donald Trump, sobre redadas y deportaciones masivas de migrantes mexicanos, y a implementar mecanismos para proteger y asistir a los connacionales que eventualmente resulten afectados por estas medidas, archívese de manera definitiva el expediente número 39.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XVII del artículo 6 recorriéndose la subsecuente, se reforma la fracción I del artículo 8, y se reforma la fracción II del artículo 9, de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, a la C. Monserrat de los Ángeles Aragón Heinze, Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca, para que actúe con responsabilidad en la aplicación del Presupuesto del rubro del deporte, y no se aplique a espectáculos deportivos con fines de lucro, así como también se privilegie la construcción, mantenimiento y conservación de espacios deportivos en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo y el inciso e) ambos de la fracción IV del artículo 8º el primer párrafo del artículo 25 y 26 y se adicionan los incisos f) y g), a la fracción IV del artículo 8º, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XI al artículo 1º; XIV al artículo 2º; el inciso m) a la fracción I del artículo 9º, y la fracción X al artículo 15, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del acuerdo número 231, del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y enterado del exhorto que hace el citado Congreso a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos correspondientes y por las razones expuestas en el Considerando TERCERO, No ha lugar a exhortar de forma conjunta o separada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a reducir los tiempos de dictaminación, discusión y en su caso aprobación de la Reforma a la Ley de Puertos a que hace referencia. Archívese el presente expediente como asunto concluido; asimismo, el presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, a efecto de girar las instrucciones a las dependencias públicas a su cargo, quienes requieran adquisición o renovación de muebles escolares y de oficina, para que mediante adjudicación directa, adquieran los mismos a las sociedades de producción rural, que tengan un Plan de Manejo Forestal y como consecuencia un producto sustentable.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DE MIGRACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda: Se da por recibido del Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente de la Ciudad de México, aprobado en sesión del 10 de julio de 2019 y enterado del exhorto que hace el citado Congreso, a su propio Gobierno, a la Secretaría de Cultura Federal, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a la Confederación Nacional de Gobernadores, así como a los 32 Estados de la República, para los efectos que se precisan en dicho Acuerdo, para los efectos legales correspondientes. En cumplimiento al exhorto que hace a este homólogo, hágase del conocimiento al Congreso de la Ciudad de México, por Conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, del Decreto Aprobado a que se hace referencia en el inciso c) del Considerando Tercero del presente dictamen y los trabajos a realizar, para los efectos legales correspondientes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL; Y DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII, XIII, XVI y XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; promocióne y difunda dentro de la guía “camino del mezcal” a las poblaciones de la sierra sur, como Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín Amatengo y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal y ancestral; además promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de marketing digital para que el mezcal ahí producido, llegue a más clientes potenciales.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 170; el primer párrafo de la fracción III del artículo 175; y se adiciona un párrafo sexto del artículo 170, un segundo párrafo al artículo 174 y un artículo 176 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción IX del artículo 68, el artículo 81, la fracción VI recorriéndose la subsecuente del artículo 128 y adicionan la fracción XXII Bis al artículo 43; y segundo párrafo a la fracción VI del artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INSTRUCTORA; Y DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que inicie las investigaciones y sancione a los servidores públicos que resulten responsables por aquellas obras que hayan sido declaradas concluidas en su totalidad sin ser cierto, así como de aquellas obras que estén siendo validadas con porcentajes de avance sin que se corresponda tal avance, así mismo se exhorta al fiscal anticorrupción para que inicie las carpetas de investigación por los hechos antes mencionados, los cuales pueden constituir algún delito en su calidad de servidores públicos.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, que en el marco de sus respectivas competencias, implementen mecanismos de prevención e investigación sobre los supuestos actos de corrupción suscitados dentro de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIV, XV, XVI y XVII del artículo 4, recorriéndose en su orden las subsecuentes; los artículos 24 Bis y 24 Ter, la fracción XI al artículo 31; las fracciones XL, XLI y XLII al artículo 37, recorriéndose en su orden la subsecuente, y la fracción XV al artículo 38 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el nombre de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Titular de la Dirección General de la Policía Vial Estatal, instruyan al personal operativo a su cargo, para que de manera permanente vigilen que los conductores de motocicletas cumplan cabalmente con lo dispuesto por el artículo 53 fracciones I, II y III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la carretera federal 190, en el tramo Tule-Tlacolula.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un párrafo quinto al artículo 37 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, (sic) y por ende se ordena el archivo de los expedientes números LXIV/CPMCYT/20/2019 y LXIV/CPGSV/07/2019, del índice de las comisiones permanentes unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I y IV del segundo párrafo del artículo 1, las fracciones XV, XLII XLIII del artículo 2; el artículo 5; el artículo 6; el primer párrafo del artículo 7; la fracción I del artículo 8; los párrafos primero y segundo del artículo 9, las fracciones I, IV y VII del artículo 10; las fracciones VI, XII, XVI y XVII del artículo 11; las fracciones II; III y V del artículo 12; 14 fracción II inciso b); el artículo 15; las fracciones III y IV del artículo 16; las fracciones I y III del artículo 23; los párrafos primero y segundo del artículo 26; el segundo párrafo del artículo 28; la fracción II y el último párrafo del artículo 29; la fracción II del artículo 51; la fracción II del artículo 55; el primer párrafo del artículo 56; el primer párrafo del artículo 57; el artículo 61; el artículo 63; el primer párrafo del artículo 66; y el segundo párrafo del artículo 74; se adicionan la fracción 44 XLIV del artículo 2 y la fracción XVIII del artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para realizar acciones inmediatas y campañas de concientización para que los ciudadanos no tiren basura en la vía pública, ya que provoca inundaciones en la temporada de lluvias.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se agrega la fracción XXXIV al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, para que no autorice el reconocimiento de la representación sindical, directiva sindical y secciones sindicales registrados en Oaxaca, que no se hayan llevado a cabo mediante el ejercicio del voto directo, personal, libre y secreto de los trabajadores, lo cual constituye un derecho constitucional, por lo que debe ser observado por esta autoridad de manera obligatoria.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobierno, y de Relaciones Exteriores, con la finalidad de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen el Convenio 122, "Sobre la Política del Empleo, 1964", a consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 40, del índice de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1, 51, 53 fracción I y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 63, 64, 65 fracción X y XXXIII, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca; 26,, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción X y XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que integre, en la medida de su competencia y facultades, un Programa Integral de Trabajo Estatal que coadyuve con el impulso del Corredor Interoceánico y el Programa de Desarrollo del Istmo de Tehuantepec y considere a los Municipios adscritos en el Programa Federal en el proceso de construcción.

60. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 232 Bis, 232 Bis A y se adiciona el artículo 232 Bis B del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que en uso de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, instruya lo necesario para que el Gobierno del Estado, intervenga de manera urgente en la salvaguarda, recuperación y preservación de las lenguas indígenas de Oaxaca, en riesgo de desaparición, especialmente por su gravedad el Ixcateco y el Chocholteco, instrumentando en esas lenguas toda la acción del Estado dirigida a esos pueblos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURA; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 15 de octubre de cada año, como “Día Estatal del Amaranto”.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 55; se adicionan los párrafos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero recorriéndose los subsecuentes del artículo 2°; se reforman los incisos l) y m) y se adiciona el inciso n) al artículo 6; y se reforman las fracciones I y III del artículo 16 todos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 9 y la adición del segundo párrafo del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; así mismo se determina improcedente la adición de un tercer párrafo al artículo 57 del mismo ordenamiento jurídico, en términos del considerando quinto del presente dictamen, dentro del expediente número 25/2019 del índice de dicha comisión; se determina improcedente la reforma a la fracción X del artículo 6 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en términos del considerando octavo del presente dictamen, por lo que se ordena el archivo del expediente número 36/2019 como asunto total y definitivamente concluido.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 1° y la fracción VIII al artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca; así mismo se reforma la fracción XX recorriéndose en su orden la siguiente fracción del artículo 4 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII, recorriéndose en su orden la siguiente fracción del artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma los incisos d) y e) de la fracción VI del artículo 9; y la fracción IV recorriéndose en su orden la siguiente fracción para ser V del artículo 18 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente adherirse al Punto de Acuerdo aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante el cual se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Bienestar y el Instituto Nacional de las Mujeres, por las consideraciones vertidas en el presente Dictamen por lo que se ordena el archivo del presente asunto como total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2020.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que implementen rampas de frenado en la súper carretera Cuacnopalan-Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en sus sistemas de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicaciones de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estado de Oaxaca y Puebla.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 124, segundo párrafo, y 125; y se adicionan la fracción VIII, y se recorren las subsecuentes del artículo 25; y el Capítulo III Bis denominado “Del Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil”, al Título Segundo, que contiene los artículos 32 Bis al 32 Octies, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad operen el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida los días veintiocho y veintinueve de septiembre de dos mil diecinueve, en veintiún Municipios del Estado de Oaxaca, a saber, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Mateo Piñas, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Mixtepec -Dto. 22-, San Pedro Mixtepec -Dto. 26-, Santa Catarina Juquila, Santa María Colotepec, Santa María Huazolotitlán, Santa María Yolotepec, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Coicoyán de las Flores, Putla Villa de Guerrero, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Catarina Yosonotú y Santiago Juchitahuaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LV y se adiciona la fracción LVI, recorriéndose la subsecuente al artículo 35 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; y se ordena el archivo definitivo del expediente número 17, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, que en términos de lo establecido en los artículos 25 apartado C fracción VI, 59 fracciones LXVII y LXX, 114 Apartado C de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 94, 95, 96, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, 65 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 42 fracción XXIX Apartados F y G del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez verificado el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos

en los ordenamientos legales invocados por parte de los nueve candidatos que conforman las tres ternas, se somete a consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca, para que se elija de las ternas siguientes: A). La Primera Terna para la elección del Comisionado (a) hasta por un periodo de 5 años, B). La Segunda Terna, para la elección del Contralor (a) General, hasta por un periodo de 2 años, y C). La Tercera Terna para la elección de un (a) Integrante del Consejo Consultivo Ciudadano, hasta por un periodo de 4 años.

61. Asuntos Generales.